

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LPA-926049950-011-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON", CON FECHA 05 DE JULIO DE 2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE INFUSIÓN".

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día **06 de agosto de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales de "EL ISSSTESON", sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, en esta Ciudad, las personas físicas, representantes de las personas morales, invitados especiales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones en representación del Ing. Branly García Gómez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON", según consta en oficio No. SSA/2311/2024, quien de conformidad a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y en los artículos 44 y 45 de su Reglamento, dio inicio informando a los presentes que el motivo de la reunión es dar a conocer las aclaraciones por parte de la Convocante y las respuestas a las dudas y aclaraciones que se recibieron por parte de los licitantes, con relación al Resumen de Convocatoria, la Convocatoria, sus Anexos y Formatos de la Licitación Pública que nos ocupa.

I.- ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

ACLARACIÓN 1.-

En el numeral "13.- Penas convencionales", del "APARTADO XI.- DE LA CONTRATACIÓN", de la Convocatoria de la presente Licitación, se realiza el siguiente cambio:

DICE:

Cuando el proveedor incurra en **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas** de entrega de los bienes a satisfacción de la CONVOCANTE, ésta por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus respectivos anexos, equivalente al **0.05 %** por día de atraso.

La notificación al proveedor se hará a través de escrito firmado por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los 20 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate, mismos que se contabilizarán a partir de la fecha de vencimiento que se indique en la orden de compra correspondiente.

DEBE DECIR:

Cuando el proveedor incurra en **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas** de entrega de los bienes a satisfacción de la CONVOCANTE, ésta por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus respectivos anexos, equivalente al **0.05 %** por día de atraso.

La notificación del incumplimiento la realizará el administrador del contrato de la convocante, a la Subdirección de Servicios Administrativos, una vez vencido el término de entrega que se indique en la orden de compra de los bienes a través de escrito firmado o vía correo electrónico, la Subdirección de Servicios Administrativos, realizará el cálculo de las deducciones correspondientes, misma que notificará a la Subdirección de Finanzas, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente, con el fin de que aplique la penalización correspondiente.

II.- SOLICITUDES DE ACLARACION POR PARTE DE LAS EMPRESAS Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE:

II.1.- Por parte de la persona moral: MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., se tuvieron las siguientes 3 solicitudes de aclaración:

PREGUNTA 1.- DOCUMENTO 22, PROPUESTA TECNICA PUNTO 6 ULTIMO PARRAFO.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS CONFIRMAN SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO PODREMOS ENTREGAR EL ISO 13485 (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD APPLICABLE A DISPOSITIVOS MEDICOS) Y EL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS.

RESPUESTA: PODRÁ PRESENTARLO SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, UTILIZANDO PARA ESTOS EFECTOS EL FORMATO 18.- MANIFESTACIÓN NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ADEMÁS DE COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS REQUERIDAS.

PREGUNTA 2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS, ANEXO 1, PARTIDA 1

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SERÁ CORRECTO ENTENDER QUE LOS INSUMOS A OFERTAR EN LA PARTIDA 1, DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA BOMBA DE INFUSIÓN, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS EQUIPOS Y LA BOMBA DE INFUSIÓN ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA PRECISIÓN DEFINIDA POR EL FABRICANTE DE LA BOMBA, Y GARANTIZAR QUE LA TERAPIA DE INFUSIÓN BRINDADA AL PACIENTE CUMPLE EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD Y EFECTIVIDAD CON EL TRATAMIENTO PRESCRITO POR EL ÁREA MEDICA.

RESPUESTA: LOS INSUMOS OFERTADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS Y BOMBAS DE INFUSIÓN QUE ÉSTE PROPONGA EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONSIDERANDO LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PREGUNTA 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS, EQUIPOS EN COMODATO.

A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES LICITADOS Y LOS EQUIPOS MÉDICOS EN COMODATO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN OFERTADAS NO DEBERÁN CONTAR CON ALERTAS SANITARIAS DE CUALQUIER CLASE I, II Y/O III, EMITIDAS POR AUTORIDADES SANITARIAS TAL COMO COFEPRIS, FDA, CE, ETC., O ESTAR BOLETINADOS EN SU PAÍS DE ORIGEN. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA TERAPIA DE INFUSIÓN SEGURA PARA EL PACIENTE Y PARA EL PERSONAL QUE LA ADMINISTRA.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

II.2.- Por parte de la persona moral: STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V., se tuvieron las siguientes 6 solicitudes de aclaración:

APARTADO DE BASES	PREGUNTA
1.- Archivo de Excel que forma parte de los Anexos de Bases Hoja de Cálculo denominada EQUIPOS EN COMODATO Fila 7 de la Tabla que contiene dicha hoja PORTABOMBA MULTIPLE Específicamente:	Derivado de la característica mencionada, y con la finalidad de no limitar la participación, para que así la convocante tenga más propuestas, de las cuales este en facultades de elegir la que otorgue las mejores condiciones al mejor precio; solicitamos a la convocante nos permita ofertar

<p>ESTACIÓN DE INFUSIÓN MULTICANAL DE CONFIGURACIÓN MODULAR (1 HASTA 8 CANALES DE INFUSIÓN) SIMULTÁNEOS O INDEPENDIENTES PARA INFUSIÓN VOLUMÉTRICA O DE FLUJOS BAJOS CON JERINGA (PERFUSORES). DE CONFIGURACIÓN MODULAR QUE SOPORTE HASTA 8 CANALES DE INFUSIÓN EN USO SIMULTANEO O INDEPENDIENTES.</p>	<p>equipo que tenga hasta 4 canales de infusión en uso simultaneo o independientes, ¿se acepta?</p> <p>RESPUESTA: NO SE ACEPTA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
<p>2.- Archivo de Excel que forma parte de forma de los Anexos de Bases Hoja de Cálculo denominada EQUIPOS EN COMODATO Fila 8 de la Tabla que contiene dicha hoja BOMBA DE INFUSIÓN Específicamente</p>	<p>Derivado de la característica mencionada, y con la finalidad de no limitar la participación, para que así la convocante tenga más propuestas, de las cuales este en facultades de elegir la que otorgue las mejores condiciones al mejor precio; solicitamos la convocante nos permita ofertar equipo que cuente con unas dimensiones de 245x174x87, ¿se acepta?</p>
<p>BOMBA DE INFUSIÓN INTELIGENTE ADAPTABLE A CUALQUIER UNIDAD DE CUIDADOS HOSPITALARIOS; CON SISTEMA PERISTÁLTICO LINEAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE ASEGURA UN FLUJO PRECISO Y CONSTANTE, CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE DOSIS EN UNIDADES MÁSICAS, O BIEN, EN UNIDADES VOLUMÉTRICAS (ML/HR); CON CAPACIDAD DE INTERACTUAR CON UN SOFTWARE DE REDUCCIÓN DE ERRORES DE DOSIFICACIÓN (DERS) Y SOFTWARES MAYORES DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS DEL PACIENTE (PDMS) O CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN CLÍNICA (CIS) DENTRO DE LOS HOSPITALES. CON SISTEMA DE CONTROL DE OCCLUSIVIDAD QUE AL COLOCAR LA LÍNEA ACTIVE UN BOMBEO REAL VERIFICANDO LOS INCREMENTOS DE PRESIÓN EN LA LÍNEA Y GARANTICE LA DETECCIÓN OPORTUNA DE UNA OCCLUSIÓN AL PACIENTE. RANGO DE FLUJO DE 1 A 1,500 ML/H EN MODO NORMAL (EN INCREMENTOS DE 1 ML/H) Y DE 0.1 A 99.9 ML/H EN MODO DE MICRO-INFUSIÓN (EN INCREMENTOS DE 0.1 ML/H). RANGO DE VOLUMEN DE 1 A 9,999 ML EN MODO NORMAL (EN INCREMENTOS DE 1 ML) Y DE 0.1 A 999.9 EN MODO DE MICRO-INFUSIÓN (EN INCREMENTOS DE 0.1 ML). CON UN SISTEMA DINÁMICO DE PRESIÓN QUE ADVIERTE POR MEDIO DE UNA SEÑAL SONORA Y LUMINOSA DE CUALQUIER VARIACIÓN EN LA PRESIÓN, ANTICIPANDO OCCLUSIONES Y/O DESCONEXIONES EN LA LÍNEA DE INFUSIÓN. MODOS DE INFUSIÓN SELECCIONABLES: INFUSIÓN EN MODO FLUJO VOLUMÉTRICO (ML/HR) Ó MODO INFUSIÓN EN DOSIS (OPERA EN DOSIS MÁSICAS DE MEDICAMENTO, HASTA 49 UNIDADES DE DOSIS DISPONIBLES). CON BATERÍA DE RESPALDO CON UNA DURACIÓN DE 8 HRS A UN FLUJO DE 125 ML/H. DIMENSIONES DE 135 X 190 X 170 MM Y UN PESO MÁXIMO DE 2,500 GR.</p>	<p>RESPUESTA: SE ACEPTA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES</p>
<p>3.- Archivo de Excel que forma parte de los Anexos de Bases</p>	<p>Derivado de la característica mencionada, y con la finalidad de no limitar la participación, para que así la convocante</p>

Hoja de Cálculo denominada EQUIPOS EN COMODATO
Fila 8 de la Tabla que contiene dicha hoja
BOMBA DE INFUSIÓN
Especificamente:

BOMBA DE INFUSIÓN INTELIGENTE ADAPTABLE A CUALQUIER UNIDAD DE CUIDADOS HOSPITALARIOS; CON SISTEMA PERISTÁLTICO LINEAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE ASEGURA UN FLUJO PRECISO Y CONSTANTE, CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE DOSIS EN UNIDADES MÁSICAS, O BIEN, EN UNIDADES VOLUMÉTRICAS (ML/HR); CON CAPACIDAD DE INTERACTUAR CON UN SOFTWARE DE REDUCCIÓN DE ERRORES DE DOSIFICACIÓN (DERS) Y SOFTWARES MAYORES DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS DEL PACIENTE (PDMS) O CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN CLÍNICA (CIS) DENTRO DE LOS HOSPITALES. CON SISTEMA DE CONTROL DE OCCLUSIVIDAD QUE AL COLOCAR LA LÍNEA ACTIVE UN BOMBEO REAL VERIFICANDO LOS INCREMENTOS DE PRESIÓN EN LA LÍNEA Y GARANTICE LA DETECCIÓN OPORTUNA DE UNA OCCLUSIÓN AL PACIENTE. RANGO DE FLUJO DE 1 A 1,500 ML/H EN MODO NORMAL (EN INCREMENTOS DE 1 ML/H) Y DE 0.1 A 99.9 ML/H EN MODO DE MICRO-INFUSIÓN (EN INCREMENTOS DE 0.1 ML/H). RANGO DE VOLUMEN DE 1 A 9,999 ML EN MODO NORMAL (EN INCREMENOS DE 1 ML) Y DE 0.1 A 999.9 EN MODO DE MICRO-INFUSIÓN (EN INCREMENTOS DE 0.1 ML). CON UN SISTEMA DINÁMICO DE PRESIÓN QUE ADVIERTE POR MEDIO DE UNA SEÑAL SONORA Y LUMINOSA DE CUALQUIER VARIACIÓN EN LA PRESIÓN, ANTICIPANDO OCCLUSIONES Y/O DESCONEXIONES EN LA LÍNEA DE INFUSIÓN. MODOS DE INFUSIÓN SELECCIONABLES: INFUSIÓN EN MODO FLUJO VOLUMÉTRICO (ML/HR) Ó MODO INFUSIÓN EN DOSIS (OPERA EN DOSIS MÁSICAS DE MEDICAMENTO, HASTA 49 UNIDADES DE DOSIS DISPONIBLES). CON BATERÍA DE RESPALDO CON UNA DURACIÓN DE 8 HRS A UN FLUJO DE 125 ML/H. DIMENSIONES DE 135 X 190 X 170 MM Y UN PESO MÁXIMO DE 2,500 GR.

tenga más propuestas, de las cuales este en facultades de elegir la que otorgue las mejores condiciones al mejor precio; solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipo que cuente tenga un rango de flujo de 0 a 1200 ml por hora, ¿se acepta?

RESPUESTA: SE ACEPTE SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES

4.- Archivo de Excel que forma parte de los Anexos de Bases
Hoja de Cálculo denominada EQUIPOS EN COMODATO
Fila 9 de la Tabla que contiene dicha hoja
PERFUSOR
Especificamente:
39

Derivado de la cantidad total solicitada y mencionada en dicho documento, solicitamos amablemente a la convocante nos indique, la cantidad de insumos, así, como sus características que se requieren para el uso de los 39 equipo de perfusión.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>5.- Archivo de Excel que forma parte de los Anexos de Bases Hoja de Cálculo denominada EQUIPOS EN COMODATO.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la cantidad de equipo de Bombas de Alimentación entera que van a requerir.</p> <p><u>RESPUESTA: 13 BOMBAS DE ALIMENTACIÓN, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</u></p>
<p>6.- Archivo de Excel que forma parte de los Anexos de Bases Hoja de Cálculo denominada EQUIPOS EN COMODATO</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante, con el afán de asegurar la tecnología vigente y más adecuada para la correcta atención de los pacientes permita ofertar únicamente equipo nuevo, sin considerar equipo usado o equipo reconstruido, ¿se acepta nuestra solicitud?</p> <p><u>RESPUESTA: LOS EQUIPOS A OFERTAR DEBERÁN SER NUEVOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS CON TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</u></p>

NOTA 1.- El licitante MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. comentó que el considera respecto a la pregunta número 3 de la empresa STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V., donde esta solicita se le permita ofertar un equipo que tenga un rango de flujo de 0 a 1200 ml por hora, representa un cambio significativo, cuando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora señala que se podrán realizar cambios a las especificaciones técnicas, cuando estos no sean significativos, a lo que la Mtra. Irais Fernanda Coronel Ramírez-Tello, de la Coordinación de Enseñanza de Enfermería del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, área requirente de los materiales por adquirir mediante la presente Licitación, respondió que el rango de flujo solicitado en las especificaciones técnicas de 1 a 1,500 ml por hora, al reducirlo a 1200 ml por hora no afecta la prestación del servicio, por lo que técnicamente se considera viable.

NOTA 2.- El licitante MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., respecto a la respuesta que la Convocante dio a la sexta solicitud de aclaración de la empresa STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V., comentó que la tecnología de los equipos se actualiza cada cinco años, por lo que solicita se le autorice ofertar equipos con una antigüedad no mayor a cinco años, con tecnología de última generación, a lo cual la Mtra. Irais Fernanda Coronel Ramírez-Tello, de la Coordinación de Enseñanza de Enfermería del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, área requirente de los materiales, respondió aceptando dicha solicitud, sin ser esta una limitante para el resto de los licitantes.

Concluidas las respuestas de la Convocante a las solicitudes de aclaración por parte de los Licitantes, se les recuerda a los presentes que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **13 de agosto de 2024**, a las **10:00** horas, en este mismo lugar.



Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las 13:15 horas del día en que se actuó, se da por concluida la Junta de Aclaraciones de esta Licitación, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmándose para constancia y de conformidad al margen y al calce por los que en el intervinieron, poniéndose a disposición del dominio público en formato digital a través del Sistema Compranet Sonora, o bien entregándose copia física a quienes así lo requirieron, en cumplimiento al APARTADO IV.- JUNTA DE ACLARACIONES de la Convocatoria de esta Licitación.

POR "EL ISSSTESON":

ING. JUAN ROMERO LOYA
COORDINADOR DE LICITACIONES

MTRA IRAIS FERNANDA CORONEL RAMIREZ-TELLO
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA DE ENFERMERÍA DEL
CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ

POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

C.P. JUAN GERMAN MORENO
AUDITOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A ISSSTESON

POR LOS LICITANTES:

LICITANTE	NOMBRE	FIRMA
MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO SAAVEDRA RODRIGUEZ	
STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V.	CARLOS ALBERTO ACUÑA DORAME	